



Expte.: 2018/049  
IMR/mjb

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE: "ARREGLO DE CUARTOS DE BAÑO EN PLANTA SUPERIOR DE LA EUITA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA ". PLAN SUPERA VI

Es responsabilidad de la Administración garantizar la conservación y el mantenimiento de edificios que componen su patrimonio, justificando esta responsabilidad la necesidad, en este caso, de reparar los actuales aseos, próximos a aulas de planta alta, ubicadas dentro de la EUITA. Los terrenos donde se encuentra ubicada la antigua Escuela de Peritos Agrónomos, están situados dentro de un complejo conocido como Cortijo del Cuarto.

Se trata de reparar los desperfectos que presentan los aseos. Los trabajos a realizar consisten en: la demolición de un tabique degradado y la reconstrucción del mismo, disponiendo nuevas instalaciones de fontanería y saneamiento, así como nuevos revestimientos de alicatados, solado y techos, incluso los aparatos sanitarios. Los paramentos a alicatar, se enfoscarán con mortero de cemento. En los baños se dispondrán falsos techos de escayola, y la solería será de gres en formato y color a elegir, antideslizante, en cumplimiento de CTE.DB-HS salubridad y seguridad, Nivel 3 de resbaladidad. En esquinas se dispondrán guardavivos de PVC a elegir, en función del alicatado. Además, se realizarán actuaciones en carpintería metálica y cerrajería, puertas de paso y pinturas plásticas acrílicas, así como actuaciones en el saneamiento según la Ordenanza de Saneamiento, Vertido y Depuración vigente.

El contrato de obra que nos ocupa responde a obras de reparación y mantenimiento (art. 232.1 c) y 5. LCSP), siendo su CPV: 45211310-5 Trabajos de construcción de cuartos de baño.

El **valor estimado** del contrato asciende a **11.506,88 €**.

El **presupuesto máximo** para la ejecución de esta obra, incluidos todos requisitos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se incluye unas mediciones se cifra en **13.923,32 € (IVA incluido)** desglosado en 11.506,88 euros más 2.416,44 € de IVA, y comprende lo indicado en el apartado 1. Objeto del contrato y en el Proyecto de Obras que se adjunta.

Por ser su valor estimado inferior a 80.000,00 €, procede su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el apartado 6 del art. 159 (LCSP).

Se financiará esta reparación con cargo a la partida: 2218.93300.63200 (GFA184sup06) del vigente presupuesto, correspondiente al Plan Supera VI, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de 17 de abril de 2018, dentro del Programa Provincial destinado al Patrimonio e Instalaciones Provinciales.

Código Seguro De Verificación:	0MZyIjAjP1LR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Joya Diaz	Firmado	11/07/2018 07:24:06
	Juana Sanchez Benitez	Firmado	10/07/2018 15:40:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0MZyIjAjP1LR+qXVZ+6Opw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0MZyIjAjP1LR+qXVZ+6Opw==</a>		





AREA RÉGIMEN INTERIOR  
Servicio de Mantenimiento

Expte.: 2018/049  
IMR/mjb

El precio se ha fijado en adecuación al efectivo cumplimiento del contrato tomando como referencia los precios de mercado para este tipo de reparaciones, para lo que se ha tenido en cuenta los gastos directos e indirectos, auxiliares para su ejecución, beneficios y gastos generales, dentro del normal desarrollo de la prestación, con los tiempos habituales en cada actuación y el porcentaje de desvío normal por incidencias no previsibles, todo conforme al detalle presupuestario y mediciones establecidas en el Proyecto de Obras y en el PCAP.

Se hace constar que esta Corporación no cuenta con medios propios para llevar a cabo los trabajos cuya contratación se propone y que no se produce fraccionamiento del objeto del contrato.

La vida útil de las obras superará los cinco años, siendo la inversión financieramente sostenible de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según la nueva regulación dada por el RDL 1/2018, de 23 de marzo por el que se prorroga para 2018 el superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

**EL DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR**  
F DO. FRANCISCO JOYA DÍAZ

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0MzyIjAjP1LR+qXVZ+6Opw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Joya Diaz	Firmado	11/07/2018 07:24:06	
	Juana Sanchez Benitez	Firmado	10/07/2018 15:40:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0MzyIjAjP1LR+qXVZ+6Opw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0MzyIjAjP1LR+qXVZ+6Opw==</a>			